**APERTURA DE PROCESO SELECTIVO PARA AUXILIAR DE APOYO DE LA RESIDENCIA OFICIAL**

**FUNCIÓN SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA 02/2023**

La Embajada de Brasil en Montevideo hace saber, por medio de la Comisión de Selección, que realizará un proceso selectivo para la contratación de 1 (un) Auxiliar de Apoyo de la Residencia Oficial (SERVICIOS GENERALES), en conformidad con el decreto nº 1.570, del 21/07/95, del Reglamento del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, de 12/09/95, según la Ley nº 11.140, del 29/12/06, y las normas de la presente convocatoria.

1. Remuneración, jornada laboral y leyes aplicables

1.1 La remuneración mensual bruta será de UYU 53.598,00 (cincuenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos uruguayos). Sobre esta cantidad se calcularán las deducciones previsionales y fiscales exigidas por la legislación local.

1.2 El contrato de trabajo establecerá jornada laboral de 44 horas semanales. Disponibilidad para trabajar en horario nocturno y eventualmente fines de semana cuando se requiera, de acuerdo a las necesidades del servicio en la Residencia Oficial.

1.3 Auxiliar de Apoyo es el funcionario contratado localmente para desempeñar actividades de apoyo. Las actividades laborales del Auxiliar de Apoyo con la Embajada de Brasil en Montevideo serán regidas únicamente por la legislación laboral y previsional uruguaya (no se aplica la legislación laboral y previsional brasileña).

1.4 Este proceso selectivo no equivale a concurso público y la vacante de Auxiliar de Apoyo no se caracteriza como cargo público o función pública.

2. Atribuciones y perfil solicitado

2.1 El candidato seleccionado en el presente proceso selectivo desempeñará tareas de servicios generales en la Residencia del Embajador de Brasil en Montevideo.

2.2 La persona seleccionada deberá presentar habilidad para servir desayunos, comidas, cenas y banquetes para eventos oficiales, con pequeño o gran número de comensales, poner la mesa, recibir invitados en eventos oficiales, realizar limpieza de rutina y limpieza pesada en el área interna y externa del inmueble, pulir objetos de plata, así como realizar otras tareas de servicios generales y mantenimiento de la Residencia Oficial solicitadas correspondientes al desempeño de sus funciones.

2.3 La persona seleccionada deberá encargarse de la limpieza y organización general de la residencia oficial, incluidos los contactos con proveedores de productos y servicios.

2.4 Experiencia laboral de al menos 5 (cinco) años preferiblemente.

3. Condiciones de participación e inscripciones

3.1. Se aceptarán inscripciones de mayores de 21 años, que tengan dominio fluido, tanto oral como escrito del idioma español, independiente de la nacionalidad. Deseable conocimiento del idioma portugués.

3.2. Para inscribirse en este proceso selectivo, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. formulario de inscripción debidamente llenado, con fecha y firma. El formulario puede ser descargado e impreso desde el siguiente enlace: [Formulario de Inscripción](https://sistemas.mre.gov.br/kitweb/datafiles/Montevideu/pt-br/file/Formulario%20de%20Inscripci%C3%B3n%20cocinero%20esp(2).pdf);
2. curriculum vitae con foto y descripción comprobada de las actividades desarrolladas, así como eventuales cartas de referencia;
3. fotocopia del documento de identidad para comprobar la edad mínima de 21 años;
4. comprobación de situación regular de residencia y de permiso legal para el ejercicio de actividades remuneradas en Uruguay (este documento no será exigido a ciudadanos uruguayos);
5. en caso de ciudadano brasileño(a), certificado de regularización  electoral;
6. en caso de ciudadanos brasileños de sexo masculino, copia de regularización del servicio militar;
7. en caso de ciudadano brasileño (a), declaración firmada de propio puño de que no ocupa cargo, empleo ni cualquier otra función pública, activa o inactiva, así como que no recibe ningún tipo de beneficio del Gobierno Brasileño.

3.3 Luego de la conclusión del proceso selectivo, el candidato aprobado deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos, bajo pena de exclusión de dicho proceso:

1. certificado de aptitud física y mental, acreditado por una institución oficial;
2. certificado de antecedentes penales o documento equivalente;
3. certificado escolar que acredite, como mínimo, la conclusión de la secundaria o equivalente;
4. declaración firmada de propio puño de que el candidato está enterado de que este proceso selectivo no equivale a concurso público y la vacante de Auxiliar de Apoyo de la Residencia Oficial no se caracteriza como cargo público o función pública.
5. comprobante de inscripción en el sistema local de seguridad social o de imposibilidad de afiliación, en el caso de brasileño que, por la legislación local, tenga prohibido hacerlo.

 3.4. Las inscripciones deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [administ.montevideu@itamaraty.gov.br](mailto:administ.montevideu@itamaraty.gov.br) hasta el **mediodía del 1° de setiembre del 2023.**

3.5. La documentación requerida deberá ser anexada al e-mail en formato PDF. Los originales serán exigidos posteriormente. El título del e-mail deberá obligatoriamente seguir este formato: PROCESO SELECTIVO n°02 – NOMBRE DEL CANDIDATO.

3.6. El acto de inscripción implica el conocimiento y la aceptación, por parte del candidato, de los plazos y normas establecidos por la presente convocatoria. Al candidato que haga declaración falsa o inexacta, o no cumpla las condiciones exigidas, le será cancelada su inscripción en cualquier momento. Si se cancela la inscripción, se anulan todos los actos que deriven de ella.

3.7. Será denegada la inscripción del candidato que no envíe a la Embajada, en el plazo reglamentario, toda la documentación relacionada en los ítems "a" a "g" del párrafo 3.2.

4.  Selección

4.1. Primera etapa: análisis curricular y formación

Será realizada selección previa de curriculum vitae, tomando en consideración el currículo, formación profesional, títulos y experiencia profesional previa del candidato. La comisión examinadora constituida para ese fin asignará puntos en una escala de 0 a 3 a los candidatos en esta etapa del proceso.

Los resultados de la primera etapa serán divulgados hasta el **11 de setiembre del 2023**, en la página electrónica de la Embajada (https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-montevideu). La Comisión de Selección entrará en contacto con los 5 (cinco) candidatos seleccionados y los convocará para la segunda etapa de selección.

4.2 Segunda etapa: examen escrito

Será llevado a cabo examen escrito, en el cual la comisión examinadora constituida para ese fin asignará a los candidatos puntuación en escala de 0 a 3, sobre la base de lo siguiente:

a) habilidades de comunicación escrita;

b) capacidad para resolver problemas.

La tercera etapa será realizada entre hasta el día **13 de setiembre del 2023.**

El resultado de la segunda etapa será divulgado, en la página de la Embajada, hasta el día **15 de setiembre del 2023**, y los 3 (tres) candidatos seleccionados en esta etapa serán convocados para la tercera etapa.

4.3 Tercera etapa: entrevista

Será realizada entrevista personal con comisión examinadora constituida para ese fin, que asignará a los candidatos puntuación en escala de 0 a 4, sobre la base de lo siguiente:

a) habilidades de comunicación escrita

b) evaluación de la (desenvoltura) y actitud profesional del candidato.

Las entrevistas serán realizadas el **día 19 de setiembre del 2023**.

4.4. La no asistencia a cualquiera de las etapas será entendida como desistencia de participación en el proceso selectivo.

4.5. No se proporcionará ninguna ayuda financiera para la participación en las etapas de este proceso selectivo.

5. Resultado final y validez del proceso selectivo

5.1 El resultado final del proceso selectivo será divulgado hasta el día **21 de setiembre del 2023 e**n la página de la Embajada en internet.

5.2 Las apelaciones podrán ser enviadas a la Comisión de Selección por correo electrónico (administ.montevideo@itamaraty.gov.br) hasta las 18 horas del día siguiente a la publicación del resultado de cada etapa del proceso.

5.3 El primero en la lista será convocado para el llenado de la vacante. Los demás candidatos compondrán un registro de reserva, válido por 12 meses a partir de la fecha de divulgación del resultado final. En caso de que surja nueva vacante en la misma categoría a la que se postularon (cocinero), los demás clasificados podrán ser invitados a ocuparla, de acuerdo con el orden de clasificación.

6. Contratación

6.1. La contratación del candidato aprobado se dará tras la divulgación del resultado final del proceso selectivo. Sin embargo, quedará condicionada a la presentación de los originales de la documentación comprobatoria exigida en los ítems "a" a "g", del párrafo 3.2 supra citado, así como de los documentos exigidos en los ítems "i" a "v" del párrafo 3.3.

6.2. La contratación a que se refiere esta convocatoria tendrá un plazo experimental de 3 meses, después de lo cual el candidato seleccionado podrá ser contratado.

7. Disposiciones finales

7.1. Los casos omisos serán decididos por la Comisión de Selección.

7.2. Las fechas previstas en este Aviso podrán sufrir alteraciones, a criterio de la Comisión de Selección.

Montevideo, 16 de agosto del 2023.

Marcos Raposo Lopes

Embajador